

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022**NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL****PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 2
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN****CALIFICACIÓN**

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES**PROPÓSITO**

Instituciones de Educación Superior mejoran sus capacidades institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El Programa se ejecuta desde 1996, y en 24 años ha logrado importantes resultados en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación superior y capacidades institucionales, incluyendo el foco en el estudiante, mejoramiento docente, rediseños curriculares, diseño de doctorados, mejora en la infraestructura para la formación, entre otros aspectos. Así, ha variado de líneas de financiamiento, foco, instituciones elegibles, tipos de instrumentos, etc. para adaptarse a los cambios y necesidades del entorno. Dados los cambios normativos de los últimos años con foco en la mejora continua, se hace necesario replantear y focalizar el financiamiento de proyectos que permitan enfrentar este nuevo escenario, así como buscar soluciones e innovar en la forma de desarrollar sus procesos.

En cuanto a resultados, la evaluación independiente del BIRF (Banco Mundial) respecto al 3er proyecto de educación terciaria (MECESUP 3, parte del FDI) indica: los académicos con doctorado a jornada completa en el sistema pasaron de 5.109 en 2014 a 8.332 en 2016; la retención de primer año aumentó de 68.4% en 2011 a 71.3% en 2016, siendo ese mismo año de un 73.8% para las IES que habían tenido proyectos, en comparación a las que no habían contado con apoyo, que era de un 67.4% [Informe del Grupo independiente, página 5: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/856491509641827518/pdf/ICRR-Disclosable-P111661-11-02-2017-1509641819229.pdf>].

Esta reformulación se focaliza a 2 componentes para lograr un mejor trabajo con proyectos orientados al desarrollo de capacidades institucionales. Esto debido a que, si bien los otros componentes "Proyectos de carácter general" y "Mecanismos institucionales que permitan acreditación" aportaban al mejoramiento de capacidades institucionales, lo hacían en menor magnitud, concentrándose la nueva estrategia en los 2 componentes que contribuyen en mayor magnitud al propósito del programa (Convenios Directos y Areas Estratégicas). Actualmente la Ley de presupuesto 2021 cuenta solamente con estos 2 componentes y se propone mantener así para 2022. Esta definición responde a distintas razones, principalmente porque no eran tan efectivos en términos del propósito buscado. Por una parte, los proyectos estudiantiles no implicaban una mejora en las capacidades institucionales, siendo proyectos muy acotados en términos de recursos y alcance. Por otra parte, el componente de apoyo para la acreditación de CFT e IP no acreditados, finalmente no lograba la participación buscada y la calidad de las propuestas tampoco era destacada. Por ejemplo, este último para su convocatoria 2019, de 27 IES no acreditadas que podían postular, solamente se presentaron 10 y adjudicaron 7. En 2020 de 18 IES que podían presentarse, lo hicieron 7 y se adjudicaron 3. Es decir, no se sostenía seguir intentando alcanzar a todas las no acreditadas, pues muchas han definido cerrar en este nuevo escenario de acreditación obligatoria. Se puede agregar que ambos componentes eran menores en términos de presupuesto pero demandantes en términos de administración y gestión. A modo ejemplar, en presupuesto 2020, un 3% del programa correspondía a componente de proyectos estudiantiles y 2% al componente acreditación de CFT e IP no acreditados).

Por lo tanto, los 2 componentes ajustados buscan enfrentar los desafíos actuales, con el fin de contar con proyectos que respondan a la heterogeneidad del sistema, atendiendo diversos desafíos que tienen hoy las instituciones. Asimismo, también se busca poder responder adecuadamente al cierre de instituciones mediante el componente de reubicación, para garantizar la continuidad de la educación de dichos estudiantes. De todos modos, pudiese haber más cambios según resultado de EPG. Por su parte, también se revisarán los criterios de selección de las instituciones de manera de apoyar de mejor manera a las instituciones que pudiesen tener menores capacidades institucionales. (Informe Final EPG, año 2021).

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Convenios Directos	7.000.000	4 (Instituciones beneficiadas)	1.750.000,00
Áreas Estratégicas	20.000.000	38 (Instituciones beneficiadas)	526.315,79
Gasto Administrativo	861.424		
Total	27.861.424		
Porcentaje gasto administrativo	3,1%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	194,1%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	156 Establecimientos educacionales
Población Objetivo	100 Establecimientos educacionales

Población Beneficiaria	<p>En fondos concursables, corresponde a instituciones de educación superior que presentaron propuestas al concurso y resultaron con los mejores puntajes finales, adjudicándose las propuestas en orden de precedencia, de mayor a menor puntaje final obtenido en base a los criterios de evaluación y selección establecidos en el reglamento y bases de concurso respectivas, y hasta que se agote el presupuesto disponible para el concurso, avalando un adecuado método de selección de beneficiarios. Las bases contemplan dos instancias de evaluación: Comité de evaluación y Comité de preselección. El primero evalúa la propuesta en su propio mérito desde una perspectiva técnica, mientras el segundo lo hace desde una mirada estratégica en función del sistema de educación terciario. Las bases indican los criterios de evaluación de cada Comité. Los criterios del primer comité son: i) coherencia y consistencia, y ii) la magnitud de los resultados y sustentabilidad de los compromisos. Cada criterio contempla diferentes atributos. Un ejemplo de coherencia y consistencia es "el foco o problema y los resultados esperados están claramente definidos en la propuesta". Por su parte los criterios del Comité de Preselección apuntan a evaluar las iniciativas según (i) La relevancia de la propuesta y su alineamiento con las prioridades del Ministerio de Educación. (ii) Las características institucionales para la gestión del logro de la propuesta. (iii) La contribución de la propuesta al mejoramiento del sistema de educación superior y (iv) Políticas públicas pertinentes en el ámbito de Educación Superior. Un ejemplo de las características institucionales para la gestión [?] es el atributo de años de acreditación institucional. Cada atributo (en las dos evaluaciones) tiene una ponderación específica, que suman 100%. Cada atributo es evaluado con una nota (generalmente de 1 a 5) la que se multiplica por la ponderación correspondiente. La suma de todos estos resultados, entrega el puntaje final que cada comité le asignó a cada propuesta. El puntaje final surge del promedio ponderado de cada iniciativa. En último concurso 70% a Evaluación y 30% a Preselección. En síntesis, las bases incluyen: i) comités de evaluación y preselección e integrantes; ii) criterios de evaluación y criterios de preselección; iii) subcriterios y atributos y ponderaciones; iv) escala de evaluación (generalmente de 1 a 5) e indica rúbrica para cada nota; v) forma de obtener los puntajes de evaluación y de preselección; vi) forma de obtener el puntaje final de cada propuesta; vii) forma de elaborar el ranking, con una nómina de propuestas ordenándolas en orden de precedencia, de mayor a menor puntaje final, seleccionado propuestas desde el mayor puntaje hacia abajo, hasta alcanzar el presupuesto disponible.</p>
-------------------------------	---

Gasto 2022 por (Establecimientos educacionales)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2021	2022	2023	2024	2025
1.266.428,36 por cada "Establecimientos educacionales"	22	25	25	25	25

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	64,1%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	25,0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de proyectos en ejecución evaluados satisfactoriamente en los informes presentados	$(N^{\circ} \text{ de proyectos en ejecución evaluados satisfactoriamente en los informes presentados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de proyectos en ejecución en el año } t) * 100$	Eficacia	87,0%
Porcentaje de instituciones con propuestas en ejecución que requieren reacreditarse y mejoran sus niveles de acreditación en años o áreas	$(N^{\circ} \text{ de instituciones con propuestas en ejecución que requieren reacreditarse y mejoran sus niveles de acreditación institucional en años o áreas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de instituciones con propuestas en ejecución que requieran reacreditarse en el año } t) * 100$	Eficacia	43,0%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de propuestas "satisfactorias o satisfactorias con alerta" (Componente 1)	$(\text{Número de propuestas que sea evaluadas como "satisfactorias" o "satisfactorias con alerta" en el año } t / \text{Total de propuestas en implementación en el año } t) * 100.$	Eficacia	100,0%
Porcentaje de instituciones con proyectos en áreas estratégicas que logren metas comprometidas (componente 2)	$(\text{Número de instituciones con proyectos en áreas estratégicas que alcancen las metas comprometidas para el año } t / \text{Número de instituciones con proyectos en áreas estratégicas en el año } t) * 100$	Eficacia	89,0%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.